



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	041
Comitente	Juzgado Promiscuo Municipal de El Peñol – Antioquia
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Creafam
Demandado	Luis Alberto Hincapié Orozco y otro
Radicado	2020-00251 00
Radicado Interno	05756 40 89 001 2022 00065 00
Decisión	Requiere parte demandante

Mediante auto N° 108 del 6 de diciembre anterior, la Inspección Policía Municipal devuelve sin auxiliar el despacho comisorio N° 005, librado por este Despacho el 23 de marzo de 2.022, aduciendo que se han superado ocho (8) meses desde la recepción del mismo sin que la parte interesada acuda a impulsar el trámite correspondiente.

En tal sentido y previo a ordenar la devolución de la comisión de la referencia al despacho comitente, se ordena requerir a la entidad demandante, Creafam, para que se pronuncie frente a lo expuesto por la Inspección de Policía Municipal, para cuyos efectos se le otorgará el término de quince (15) días, contados desde la recepción de la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 011 fijado el día 07 del mes de febrero del año 2.023, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario